RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 4631/2021

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA SRA. ANUNCIA FERNANDEZ LUCENA – C.I. Nº 866413, EL LLAMADO A CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION PARA LA ADQUISICION DE INMUEBLE PARA CEMENTERIO CON ID Nº 398427, INDIVIDUALIZADA COMO PADRON N° 183687 Y FINCA N° 18032.

Capiatá, 25 de junio de 2021.-

VISTA: La recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 23 de junio de 2021, y;

CONSIDERANDO: Que transcripta la misma expresa en lo sucesivo; "En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 7º inciso "g" del Dto. Reglamentario No. 2992/19, me dirijo a usted, a fin de expresar cuanto sigue:
Que, en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LA VIA DE LA EXCEPCION Nº 04/2021 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para la ADQUISICION DE INMUEBLE PARA CEMENTERIO - ID Nº 398427**,** se procede al estudio de la oferta presentada por el oferente para su posterior recomendación de adjudicación, en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo:

Se recepcionó 1 (un) sobre, presentado por el oferente detallado más abajo:

OFERENTE HABILITADO	C.I. Nº	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
ANUNCIA FERNANDEZ LUCENA	866.413	165.029.000	Declaración Jurada

La presentación y apertura de oferta fue realizada en fecha 21 de junio de 2021, conforme consta en el Acta de Apertura de oferta labrada en dicha oportunidad, la cual forma parte del presente Informe.-

Seguidamente se procederá a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Nº 2992/19, observándose lo siguiente:

Listado de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial	ANUNCIA FERNANDEZ LUCENA
El Formulario de oferta suscripto por el oferente.	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple
RESULTADO	**PASA**

Seguidamente se procede al **análisis de la <u>Calificación Legal</u>** de la siguiente empresa calificada según el cuadro siguiente:

OFERENTE	DOCUMENTOS ANALIZADOS	RESULTADO
ANUNCIA FERNANDEZ LUCENA	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03.	Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03
	Constancia Nº 1357723 de fecha 10 de junio de 2021, de la Secretaria de la Función Pública	La Oferente, Sra. ANUNCIA FERNANDEZ LUCENA, con C.I. Nº 866413 según Constancia Nº 1357723, no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución tampoco cuenta con antecedentes de ser funcionario público, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)
RESULTADO		**CUMPLE**

A continuación, luego de realizar el análisis de las documentaciones sustanciales y Calificación Legal se expone el cuadro comparativo de ofertas, detallada más abajo:

Cuadro Comparativo de Ofertas				
ADQUISICIÓN DE INMUEBLES PARA CEMENTERIO				
Item	**Descripción**	**ANUNCIA FERNANDEZ LUCENA**		
		Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	**Cantidad**	**Precio Total (Precio unitario por cantidad)**
1	ADQUISICIÓN DE INMUEBLE PARA CEMENTERIO. PADRON N° 183687 Y FINCA N° 18032	44.000	3750,6591	165.029.000
T O T A L GENERAL				**165.029.000**

<u>CORRECCIONES DE ERRORES ARITMÉTICOS</u>

En la presente evaluación, no fue necesaria realizar ninguna corrección aritmética.

A continuación, se expone el cuadro de oferta:

NRO.	OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1	**ANUNCIA FERNANDEZ LUCENA**	**165.029.000**

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta calificada corresponde a la presentada por la Sra. ANUNCIA FERNANDEZ LUCENA, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63º numeral 3, del Decreto Nº 2992/19 se procede a seleccionar a las mismas a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

EVALUACION DE LA CAPACIDAD LEGAL

Evaluación de la Documentación Requerida

Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC, o en su defecto la Constancia de no ser Contribuyente.	Cumple (*)
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	No Aplica
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple
RESULTADO	**PASA**

(*) La Sra. Anuncia Fernández Lucena ha presentado una Constancia de no ser Contribuyente emitida por la SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION "SET", cuya copia se adjunta y forma parte de su oferta, ajustándose de esta forma a los requisitos de la carta de invitación del presente llamado.

Puesto a estudio y consideración estos autos en los términos precedentemente transcriptos, esta Unidad señala que la oferta presentada por la Sra. ANUNCIA FERNANDEZ LUCENA, cumple con todos los requisitos sustanciales y formales establecidos en la Carta de Invitación del presente llamado y en las reglamentaciones vigentes.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 65º del Dto. Reglamentario Nº 2992/19, esta Unidad recomienda adjudicar el llamado ADQUISICION DE INMUEBLE PARA CEMENTERIO, según el siguiente detalle:

Oferente Adjudicado: ANUNCIA FERNANDEZ LUCENA - C.I. Nº 866413, según el siguiente detalle:

Adjudicación: POR EL TOTAL.-

MONTO ADJUDICADO: Gs. 165.029.000.- (guaraníes ciento sesenta y cinco millones veinte y nueve mil).-

Se eleva el presente informe a consideración del Sr. Intendente Municipal para la adjudicación mediante Resolución, conforme la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda."

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Capiatá, se adhiere a la recomendación de la UOC;
Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que " son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g)ejecutar el Presupuesto Municipal"; g) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR A LA SRA. ANUNCIA FERNANDEZ LUCENA – C.I. Nº 866413, EL LLAMADO A CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION PARA LA ADQUISICION DE INMUEBLE PARA CEMENTERIO ID Nº 398427, INDIVIDUALIZADA COMO PADRON N° 183687 Y FINCA N° 18032**, según el siguiente detalle: **Adjudicación:** POR EL TOTAL. **MONTO ADJUDICADO:** Gs. 165.029.000.- (guaraníes ciento sesenta y cinco millones veinte y nueve mil).-

Art. 2º **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: **510 - ADQUISICION DE INMUEBLES,** del Presupuesto de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 20121, según el siguiente detalle:

Tipo	Pr/SPr	Obj	FF	OF	Descripción	Monto
2	2/1	510	30	011	ADQUISICION DE INMUEBLES	**165.029.000**
TOTAL						**165.029.000**

Art. 3º. **COMUNICAR** a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 2992/19; a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

RAFAEL ANTONIO ZARATE LOPEZ
Secretario General

LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS
Intendente Municipal